



**RAIP No.0102/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete mayo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0171**, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Empresas desagregadas por municipios para el año 2018 y 2020. Enviar los siguientes campos: - Nombre de la empresa -Número de empleados -Dirección de la empresa -Clasificación de empresa (grande, pequeña, mediana, microempresa) -Departamento -Municipio de operación -Rubro - Actividad comercial.”** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico que remite la información solicitada, en formato Excel.  
Número de empleados -Departamento -Clasificación de empresa (grande, pequeña, mediana, microempresa) -Municipio de operación -Rubro -Actividad comercial.  
Se detalla las empresas desagregadas por municipios para el año 2018 y 2020.  
Fuente: Registro Administrativo de Empresas años 2018, 2019 y 2020

Hacemos de su conocimiento que en relación a los campos, Nombre de la empresa y dirección de la empresa son datos confidenciales de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 24. Por lo que no se le entregan.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE** la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información